




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Dirección General del Área Académica de Artes   |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | 15 expedientes con documentación personal de concursantes de convocatoria de plaza de Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Artes Plásticas y Facultad de Música.  |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Firma, sexo, fecha de nacimiento, huella dactilar domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, sección, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico no oficial, códigos QR, número de identificador (OCR).  |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. IO, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   | <br>Mtra. Beatriz Sánchez Zurita<br>Directora General   |



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b> | 02 de mayo de 2024,<br>Sesión Extraordinaria 17/2024  |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a> |



# Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos  
de Tiempo Completo  
Febrero 2024

CURP (usuario):



No. Folio de registro

Nombre: Manuel De Jesus Velazquez Torres

F24017868

Región: Xalapa

Área académica: Artes

Programa Educativo: Artes Visuales

Entidad: Facultad de Artes Plasticas

Tipo de actividad: Docente

Tipo de contratación: Interino por Plaza

## Datos académicos registrados

Licenciatura en: Artes Plásticas

Maestría en: Estudios de Arte

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

Licenciado en Artes Plásticas por la Universidad Veracruzana, Maestro en Estudios de Arte por la Universidad Iberoamericana y Candidato a Maestro en Artes Visuales por la UNAM. Creador Artístico del Sistema Nacional de Creadores de Arte del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes emisión 2018-2021. Diversas exposiciones individuales y colectivas en Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Eslovaquia, Ghana, Guatemala, Holanda, Italia, Japón, México, Paraguay y Serbia. Fui director de la Escuela de Artes Plásticas del ICACH, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; fundador del Jardín de las Esculturas de Xalapa y director en dos periodos de 1998 a 2002 y de 2010 a 2013; Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Instituto Veracruzano de la Cultura de 2013 a 2016. Soy Catedrático de la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana y de Realía, Instituto universitario para la cultura y las artes. Colaboré en la revista Sinapsis, el periódico OYE Veracruz, el semanario Performance, PasoLibre y en el Diario de Xalapa. Actualmente soy colaborador de El Portavoz y Director General de la Galería Flavia. Me he desempeñado como curador y gestor cultural. Vivo y trabajo en Xalapa, Veracruz.

Manuel De Jesus Velazquez Torres

Manifiesto que la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y auténtica

Fecha de impresión: Domingo, 12 de Noviembre de 2023



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

### CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
VELAZQUEZ  
TORRES  
MANUEL DE JESUS

EDAD  
SEXO

~~ELIMINADO 24~~  
~~ELIMINADO 27~~

DOMICILIO



FOLIO 0000070059004 AÑO DE REGISTRO 1992 01

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO 30 MUNICIPIO 089

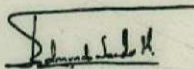
LOCALIDAD 0001 SECCION

EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

~~DECLINADO~~  
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.



EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ADO 9

SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRACORDINARIAS



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

***Manuel de Jesús Velázquez  
Torres***

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro  
le expide el presente Título de



***Licenciado en Artes con opción  
en: Serigrafía***

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 11 de julio de 2008



Dr. Raúl Arias Lovillo  
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez  
Secretario Académico



OFICIALIA MAYOR

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE:

**Manuel de Jesús Velázquez Torres**  
TÍTULO: **Licenciado en Artes con opción en: Serigrafía**

NACIONALIDAD: [REDACTED] 21

FECHA Y LUGAR: [REDACTED]

BACHILLERATO: **Escuela Preparatoria Diurna**

TIPO DE INSTITUCIÓN: **Estatal**

ENTIDAD FEDERATIVA: **Chiapas**

PERIODO: **1983-1986**

CARRERA: **Licenciado en Artes con opción en: Serigrafía**

TIPO DE INSTITUCIÓN: **Autónoma**

ENTIDAD FEDERATIVA: **Veracruz**

PERIODO: **1986-1991**

EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: **27/10/1994**

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ A 11 DE JULIO DE 2008

*[Handwritten Signature]*  
LIC. CARLOS ALBERTO ZAMORA VIGNOLA

ESTE DOCUMENTO QUEDO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**SEP - DGP**

SEP

Libro: A565 Fecha: 24/07/2008

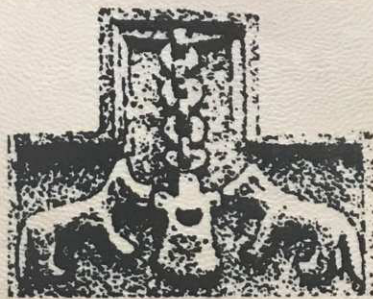
Página: 497

Número: 11 Victor Everardo Batrán Corona

5658938

Nº 73863

UV



LA VERDAD NOS HARA LIBRES

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con reconocimiento de validez por  
decreto presidencial del 3 de abril de 1981.



otorga a  
**MANUEL DE JESUS  
VELAZQUEZ TORRES**  
el grado de  
**MAESTRIA EN  
ESTUDIOS DE ARTE**

en atención a que terminó los estudios  
correspondientes a los planes y programas  
en vigor y aprobó el examen de grado  
que sustentó el 13 de abril de 2011.

México, D. F., a 29 de abril de 2011.

EL RECTOR

*José Morales Orozco P.D.*  
Dr. José Morales Orozco





Sello de la U. I. A.

Título No. 58614

Acta No. 41

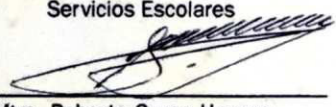
Libro No. 3

Hoja No. 41

Se hace constar que según el acta levantada con fecha 13 de abril de 2011 se sustentó en la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, el examen de grado reglamentario.

México, D. F., a 29 de abril de 2011.

El Director de  
Servicios Escolares

  
Mtro. Roberto Serna Herrera



101487536096





**A QUIEN CORRESPONDA:**

La suscrita, Directora de la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana, por este medio

**HACE CONSTAR**

Que el C. **MTRO. MANUEL VELAZQUEZ TORRES**, catedrático de esta Facultad, ha impartido la siguiente carga académica que a continuación relaciono del año 2010 a la fecha:

Belisario Domínguez 25  
Colonia Centro, C. P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz México.

Teléfonos  
01(228) 8 17 31 20  
8 42 17 00  
Ext. 17101

Correo electrónico

[fap@uv.mx](mailto:fap@uv.mx)

| EXPERIENCIA EDUCATIVA               | HRS. | PERIODO                    |
|-------------------------------------|------|----------------------------|
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2010 – Febrero 2011 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2011       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2011 – Febrero 2012 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2012       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2012 – Febrero 2013 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2013       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2013 – Febrero 2014 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2014       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2014 – Febrero 2015 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2015       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2015 – Enero 2016   |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2016       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2016 – Enero 2017   |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2017       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2017 – Enero 2018   |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12   | Febrero – Julio 2018       |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10   |                            |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10   | Agosto 2018 – Enero 2019   |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10   |                            |



Universidad Veracruzana  
Facultad de Artes Plásticas

Dirección

|                                     |    |                          |
|-------------------------------------|----|--------------------------|
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12 | Febrero – Julio 2019     |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10 |                          |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10 | Agosto 2019 – Enero 2020 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10 |                          |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12 | Febrero – Julio 2020     |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10 |                          |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10 | Agosto 2020 – Enero 2021 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10 |                          |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12 | Febrero – Julio 2021     |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10 |                          |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10 | Agosto 2021 – Enero 2022 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10 |                          |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12 | Febrero – Julio 2022     |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10 |                          |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10 | Agosto 2022 – Enero 2023 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10 |                          |
| Taller de Arte Contemporáneo        | 12 | Febrero – Julio 2023     |
| Realización de Proyectos Artísticos | 10 |                          |
| Procesos de las Artes Visuales      | 10 | Agosto 2023 – Enero 2024 |
| Proyectos de las Artes Visuales     | 10 |                          |

Belisario Domínguez 25  
Colonia Centro, C. P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz México.

Teléfonos  
01(228) 8 17 31 20  
8 42 17 00  
Ext. 17101

Correo electrónico

[fap@uv.mx](mailto:fap@uv.mx)

Se extiende la presente constancia a petición de la parte interesada y para surtir los fines y efectos legales que al mismo convengan, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los TRECE días del mes de NOVIEMBRE del DOS MIL VEINTITRÉS.

A T E N T A M E N T E  
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ LIZARRAGA

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Quien suscribe, Subdirectora Académica de **Realia: Instituto Universitario para la Cultura y las Artes**, con Clave de Centro de Trabajo: 30PSU0301C y Clave de Institución: 30MSU1021C,


**HACE CONSTAR**

Que el **Mtro. Manuel de Jesús Velázquez Torres**, es miembro de nuestra plantilla docente y ha impartido los siguientes cursos:

| Curso   | Periodo                                       | Programa - Grupo   |
|---|---|--|
| Seminario de investigación para proyectos     | Del 5 al 27 de mayo de 2017                   | Maestría en Producción Artística y Marketing Cultural 4° semestre      |
| Teoría del Arte                               | Del 17 de noviembre al 9 de diciembre de 2017 | Maestría en Estudios sobre el Arte 1er semestre                        |
| Metodología de investigación para las artes   | Del 14 de diciembre 2018 al 19 de enero 2019  | Maestría en Estudios sobre el Arte 3er semestre                        |
| Gestión de Museos y Galerías                  | Del 19 de diciembre 2020 al 17 enero 2021     | Licenciatura en Gestión Cultural y Desarrollo de las Artes 7° semestre |
|   | Del 8 al 23 de enero de 2022                  |  |
| Análisis de los circuitos y mercados del arte | Del 12 al 27 de noviembre 2022                | Licenciatura en Gestión Cultural y Desarrollo de las Artes 7° semestre |
|   | Del 21 de octubre al 5 de noviembre 2023      |  |

A petición del interesado se extiende la presente Constancia en la Ciudad de Xalapa, Ver., a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. TERESA JUÁREZ GUZMÁN**  
**SUBDIRECTORA ACADÉMICA**

## **Plan de trabajo 2024-2026**

Manuel de Jesús Velázquez Torres

El siguiente Plan de trabajo presenta una propuesta centrada en el proceso académico individual y colaborativo para los siguientes dos años, representa una oportunidad para el desarrollo profesional en las áreas de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría para el fortalecimiento del Programa Educativo en Fotografía. Los cuatro ejes presentados están interrelacionados y cada uno corresponde a líneas de acción específicas, enfocadas siempre al cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral de la Universidad Veracruzana y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Artes Plásticas (PlaDEA).

### **Introducción**

El Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral de la Universidad Veracruzana, se aborda desde dos temas prioritarios conjugados de manera transversal: los derechos humanos y la sustentabilidad, consolidando de esta manera temas estratégicos para el desarrollo de nuestras funciones sustantivas y adjetivas.” Así como “Formar estudiantes con ética, capacidad crítica y conciencia social, que generen conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos de calidad, comprometidos socialmente e innovadores.”

Con base a lo anterior, se busca fundamentar el trabajo docente con los estudiantes de la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana, dentro del Programa de Artes Visuales, fortaleciendo el desarrollo de proyectos artísticos centrados en valores éticos, como libertad, responsabilidad, solidaridad, democracia, respeto, seguridad y cuidado, honestidad, integridad, imparcialidad, independencia, transparencia, rendición de cuentas y objetividad.” Se establece

este esfuerzo sobre una consideración que hay que resaltar: el arte es un acto ético, por tanto moral y político, que utiliza la estética en su presentación final.

De esta manera, el presente plan de trabajo aborda la noción de “investigación” en un sentido muy amplio: como toda actividad en la que un sujeto o grupo se afana por conocer una determinada práctica o fenómeno, pero a partir de valores éticos. Así, podemos considerar que un artista investiga sobre materiales, conceptos y prácticas de su especialidad, a la par que expresa posiciones éticas, políticas, sociales, ideológicas y morales.

La enseñanza de las artes visuales como proceso de investigación artística genera un impacto significativo en su vida profesional y en el entorno social del estudiante, que al mismo tiempo permite favorecer la conciencia de temas transversales como el cuidado del medio ambiental, el compromiso social, la equidad de género, inclusión y el respeto por la diversidad cultural.

Las artes visuales como soporte de expresiones artísticas diversas es un medio de comunicación visual que potencializa las capacidades de tolerancia, respeto a la diversidad y sustentabilidad. La capacidad de generar imágenes hoy en día “democratiza” su construcción, ampliando las posibilidades creativas de los universos de expresión. Por esto resulta importante analizar y plantear nuevos enfoques en torno a la relación entre arte y tecnología, revisando los alcances y sentido de las prácticas visuales.

Por otro lado siguiendo las líneas de acción del El Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral de la Universidad Veracruzana, que busca “Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación” Así como “Cultura de la paz y de la no violencia” Se buscará desarrollar la creación y gestión de proyectos culturales que permitan al estudiante conocer cómo las prácticas profesionales de su especialidad se insertan en el contexto social donde se generan, y cómo desde la creación se pueden generar proyectos que estimulen la convivencia en igualdad, la tolerancia, el respeto, los derechos humanos y la perspectiva de género y diversidad sexual.

En el tema de la investigación y creación personal se buscará la realización de exposiciones y publicaciones que actualicen la labor docente y la práctica artística y la divulgación y difusión del conocimiento poniendo especial énfasis en los derechos humanos y la sustentabilidad.

### **Objetivo general**

Generar estrategias de desarrollo académico, de comunicación, diálogo, cooperación e intercambio entre los estudiantes del programa de Artes visuales, haciendo confluir visiones de investigación, emprendimientos y uso de nuevas tecnologías, a fin de enriquecer los conceptos y las prácticas artísticas con perspectiva ética.

### **Objetivos específicos.**

- Brindar a los estudiantes fundamentos históricos, teóricos y prácticos que les permitan elevar la calidad de su labor artística, así como contextualizar los procesos sociales, culturales y éticos de donde se originan.
- Fomentar la investigación, así como impulsar la generación de proyectos que coadyuven al desarrollo de valores humanos.
- Contribuir en la formación de profesionales actualizados, con las aptitudes, habilidades y valores que el entorno sociocultural contemporáneo requiere.
- Brindar elementos que permitan incidir en el rediseño de los planes de estudio del programa de Artes visuales.
- Participar en publicaciones que permitan la divulgación de las artes visuales y la gestión de proyectos culturales.
- Reformular mi creación artística a partir de elementos conceptuales y artísticos de actualidad, con perspectiva ética y sustentabilidad.
- Dotar a los estudiantes de elementos conceptuales y herramientas prácticas que les permitan elevar la calidad de sus proyectos en el ámbito de las Artes visuales.

## Eje 1.- Docencia

La enseñanza de la investigación es fundamental en la formación de los estudiantes no solo para conocer los procesos históricos a través de obras y autores, las manifestaciones estéticas, éticas y los movimientos sociales que las causan, sino que es una herramienta crítica y reflexiva para formar sujetos críticos con su entorno social y con sus prácticas profesionales. A través del desarrollo de proyectos creativos se fomenta en el alumno la investigación artística, los valores humanos y la sustentabilidad.

Los estudiantes podrán aprender a planear, realizar y documentar proyectos artísticos en el ámbito de las artes visuales a través de los procesos contemporáneos que determinan la aparición de valores humanos, visuales y comunicativos. Además conocerán los diferentes temas que intervienen en la creación artística actual. La intención es que los planteamientos teóricos puedan ser aterrizados y puestos en práctica en acciones concretas, para llevarla a ejemplos reales.

Competencias para desarrollar:

- Pensamiento crítico y flexible en artes visuales.
- Habilidades metodológicas para la creación de proyectos artísticos.
- Pensamiento visual y creativo para el desarrollo de productos artísticos.

Líneas de acción:

- Fomentar en el aula el trabajo colaborativo disciplinario y transdisciplinario mediante la generación de un proyecto con impacto e interés social, derechos humanos y sustentabilidad, para promover la distribución del conocimiento y la cultura.
- Implementar contenidos enfocados a la investigación y promover el uso de la tecnología de la información y la comunicación en el sistema educativo.



- Fortalecer las capacidades de investigación, reflexión crítica y escritura al generar proyectos que contextualicen y problematicen la practica artística.

## Eje 2.- Generación y aplicación del conocimiento

Gestión y realización de exposiciones y practicas artísticas profesionales a nivel regional y local. Desarrollo de publicaciones sobre arte y mercado del arte.  
Planeación y desarrollo de proyectos y exposiciones de estudiantes.

En la actualidad la práctica artística toma como base el campo disciplinar de las artes visuales y la comunicación. Con la llegada del Internet, así como con la constante y acelerada evolución de este, comienzan a desarrollarse técnicas y herramientas para el desarrollo de las artes visuales. Por tanto, es importante profundizar en aspectos fundamentales para el desarrollo de la práctica artística en Internet: social media, entendido como un grupo de aplicaciones basadas en Internet que se desarrollan sobre los fundamentos ideológicos y tecnológicos de la Web 2.0, y que permiten la creación y el intercambio de contenidos generados por el usuario y la gestión y dinamización de una comunidad de usuarios en Internet, ya sea en un blog, foro, sitio web o red social.

La investigación y difusión de las artes, complementa las líneas de acción establecidas en el eje de docencia. Para el caso de la investigación a partir de la mi formación artística se realizarán publicaciones que reflexionen sobre debates del arte contemporáneo; para su difusión se recurre a publicaciones en diarios locales, revistas y libros, además de plataformas de comunicación gratuitas en páginas Web y blogs.

### Líneas de acción:

- Participar en la actualización del rediseño y contenidos del programa de estudio de Artes Visuales a partir de un diagnóstico apropiado.
- Orientar a los alumnos en lo que corresponde a sus trabajos de investigación para proceso de titulación o prácticas profesionales.

- Creación de contenidos, textos y ensayos que difundan el resultado del trabajo de los estudiantes, en la ejecución de sus proyectos fotográficos.
- Realizar producción artística.

### Eje 3.- Gestión académica

Los retos de hoy en día requieren formar profesionales con herramientas y capacidades más amplias, de ahí la relevancia de generar alianzas con los diferentes sectores, además del educativo, para ampliar la visión del campo laboral. La gestión funciona para vincular a los alumnos con otros agentes culturales.

Se buscará la realización de eventos que incentiven la cultura del emprendimiento y el mercado. Planificación y elaboración de exposiciones. Gestión, desarrollo de proyectos sustentables. Búsqueda de patrocinios y co-financiamiento para proyectos. Comercialización del producto cultural, proyectos autosustentables. Estudios de público y creación de consumidores. Prácticas, hábitos y nuevos consumos culturales.

#### Líneas de acción:

- Generar un acercamiento de los alumnos a las distintas áreas propias de la Universidad Veracruzana enfocadas a la producción y distribución de productos culturales y artísticos, como conciertos, exposiciones, producción audiovisual o artística con perspectiva de género, diversidad sexual y sustentabilidad.
- Gestionar exposiciones en galerías y centros culturales externos, tanto del ámbito gubernamental, como de iniciativa privada para dar a conocer el trabajo de los estudiantes.
- Realizar conferencias con artistas destacados, ya sea del ámbito local o regional, para conocer el proceso de creación, producción, distribución y consumo que requiere toda obra o producto artístico en el ámbito de las artes visuales.

### Eje 4.- Tutorías

Atención personalizada a cada uno de los tutorados, a partir de su trayectoria académica para mejorar la calidad educativa y con ello cubrir las expectativas y necesidades específicas de los estudiantes.

Líneas de acción:

- Realizar tutorías con los estudiantes de artes visuales para apoyarlos en la selección adecuada de las experiencias educativas.
- Apoyar y asesorar a los estudiantes en su desarrollo académico.
- Orientar a los alumnos que presenten proyectos culturales o artísticos que deseen participar en convocatorias, becas o buscar procuración de fondos y patrocinios

Cronograma

| <b>Actividad de acuerdo con el eje y línea de acción</b>   | <b>1er. Semestre</b> | <b>2do. Semestre</b> | <b>3er. Semestre</b> | <b>4to. Semestre</b> |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Docencia.</b> - Generación de proyectos de investigación artística.   | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Recorridos y visitas de museos y galerías virtuales para promover el uso de la tecnología de la información y la comunicación en el sistema educativo. | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Generar prácticas de campo y proyectos artísticos que permitan al estudiante desarrollar sus capacidades   | X                    | X                    | X                    | X                    |

| <b>Actividad de acuerdo con el eje y línea de acción</b>   | <b>1er. Semestre</b> | <b>2do. Semestre</b> | <b>3er. Semestre</b> | <b>4to. Semestre</b> |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| artísticas y éticas  |                      |                      |                      |                      |
| <b>Generación y aplicación del conocimiento.</b> - apoyar en la actualización y rediseño de los contenidos del programa de estudio de fotografía a partir de un diagnóstico apropiado. | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Realizar constantemente la revisión de contenidos del programa   | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Realizar una investigación sobre prácticas fotográficas contemporáneas.  | X                    | X                    | X                    | X                    |
| <b>Gestión académica.</b> -Creación de una página WEB donde los alumnos publiquen y difundan su trabajo  | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Consolidación publicaciones periódicas en el Portavoz  | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Difundir mediante exposiciones los trabajos de los alumnos.  | X                    | X                    | X                    | X                    |

| <b>Actividad de acuerdo con el eje y línea de acción</b>   | <b>1er. Semestre</b> | <b>2do. Semestre</b> | <b>3er. Semestre</b> | <b>4to. Semestre</b> |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Acercar a los alumnos a las distintas áreas propias de la Universidad Veracruzana como conciertos, exposiciones, producción audiovisual o artística. | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Visitas a museos, galerías y centros culturales externos a la Universidad  | X                    | X                    | X                    | X                    |
| Realizar conferencias con artistas destacados, ya sea del ámbito local o regional  | X                    | X                    | X                    | X                    |
| <b>Turarías.</b> - Realizar constantemente asesorías con alumnos que así lo requieran  | X                    | X                    | X                    | X                    |



Manuel de Jesús Velázquez Torres

Número de personal 19572

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el Sexo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO la firma , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

11.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO la firma , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

15.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

# FUNDAMENTO LEGAL